

秘鲁共和国外交部长

里卡多·卢纳·门多萨阁下：

阁下：

我谨代表中华人民共和国政府确认，我们双方经过友好协商，达成协议如下：

一、根据秘鲁共和国政府的要求，中国政府同意对秘鲁国家考古、人类、历史学博物馆附属设施项目开展可行性研究，并派专家组赴秘就项目进行实地考察。如项目可行，双方另签立项协议。

二、为完成可行性研究工作，秘鲁政府负责提供可行性研究所需项目基础信息，指定专门部门或机构履行有关义务配合中方工作，派遣必要数量的技术人员协助工作，保障中方专家现场工作安全，为中方考察组免费提供现场考察所需技术资料和交通工具，为中方专家和考察所需仪器设备提供出入境等方面的便利。

三、中方完成上述可行性研究所需费用 100 万元人民币，在中、秘两国政府 2014 年 11 月 12 日签订的经济技术合作协定规定的无偿援助项下支付。中国政府指定机构凭本函和阁下的复函开出结算账单一式四份，通过中国国家开发银行股份有限公司和秘鲁国民银行一次性办理结算。

以上如蒙阁下代表贵国政府复函确认，本函和阁下的复函即构成我们两国政府间的一项协议。本协议自缔约双方通过外交途径互相通知完成各自内部程序，并于最后一方照会发出之日起生效。有效期至两国政府履行完毕本协定规定的一切义务之日止。

顺致崇高敬意

中华人民共和国商务部部长

A handwritten signature in black ink, appearing to read '高 强' (Gao Qiang), the name of the Chinese Minister of Commerce.

二〇一六年十一月二十一日于利马

(Traducción)

N.O.No. 17 /2016

Lima, 21 de noviembre de 2016

Señor Ministro,

Tengo el honor de confirmar, en representación del Gobierno de la República Popular China que, a través de consultas amistosas, la Parte china y la Parte peruana han llegado al siguiente acuerdo:

1. A solicitud del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Popular China conviene en realizar el estudio de factibilidad del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú” (en adelante El Proyecto), y enviar a un grupo de expertos chinos a hacer el trabajo para realizar el estudio en el terreno destinado a dicho Proyecto. De resultar factible, ambas Partes suscribirán el correspondiente acuerdo para la ejecución del referido Proyecto.
2. A fin de concluir cabalmente los trabajos del estudio de factibilidad del Proyecto, la República del Perú se compromete a:
 - a. Proporcionar la información básica e imprescindible para realizar el estudio de factibilidad.
 - b. Designar a la entidad peruana que asumirá y/o coordinará con la Parte china el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo.
 - c. Poner a disposición de la Parte china a técnicos peruanos que sirvan de soporte técnico para realizar el estudio.
 - d. Adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad personal de los expertos chinos enviados a trabajar en el terreno destinado al Proyecto, durante el desempeño de sus funciones.
 - e. Facilitar gratuitamente los datos técnicos y el transporte local para el grupo de expertos chinos al lugar donde desarrollarán sus funciones.
 - f. Otorgar las facilidades correspondientes para la entrada y salida de los expertos chinos y del equipamiento imprescindible para la realización del estudio, de conformidad con su legislación nacional.
3. Los gastos con que la Parte china realizará el estudio, ascenderán a un millón de yuanes de Renminbi (1,000,000.00) y serán sufragados con cargo a la donación acordada en el Convenio de Cooperación Económica y Técnica suscrito el día 12 de noviembre del año 2014 entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República del Perú.

Al Excelentísimo señor

Ricardo Luna Mendoza

Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú

Ciudad.-

De acuerdo con esta Nota y la Nota de respuesta, la entidad designada por el Gobierno chino emitirá cuatro ejemplares de la factura correspondiente, la cual se liquidará sólo una vez por medio de la Corporación Bancaria de Desarrollo de China y el Banco de la Nación del Perú.

Si Vuestra Excelencia tiene a bien confirmar lo arriba expuesto en una Nota de respuesta en representación del Gobierno de la República del Perú, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el que entrará en vigor a partir de la fecha de la última comunicación mediante la cual las Partes se notifiquen mutuamente por la vía diplomática, el cumplimiento de sus procedimientos internos para tal efecto. Este acuerdo mantendrá su vigencia hasta la fecha en que ambas Partes hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firma)

Gao Hucheng

Ministro de Comercio de la República Popular China

Lima, 21 de noviembre de 2016

Al Excelentísimo señor
Gao Hucheng
Ministro de Comercio de la República Popular China
Ciudad.-

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta Nota No.17/2016 de
Vuestra Excelencia fechada el día de hoy, cuyo texto es el siguiente:

“Señor Ministro,

Tengo el honor de confirmar, en representación del Gobierno de la
República Popular China que, a través de consultas amistosas, la Parte china y la
Parte peruana han llegado al siguiente acuerdo:

1. A solicitud del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Popular China conviene en realizar el estudio de factibilidad del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú” (en adelante El Proyecto), y enviar a un grupo de expertos chinos a hacer el trabajo para realizar el estudio en el terreno destinado a dicho Proyecto. De resultar factible, ambas Partes suscribirán el correspondiente acuerdo para la ejecución del referido Proyecto.
2. A fin de concluir cabalmente los trabajos del estudio de factibilidad del Proyecto, la República del Perú se compromete a:
 - a. Proporcionar la información básica e imprescindible para realizar el estudio de factibilidad.
 - b. Designar a la entidad peruana que asumirá y/o coordinará con la Parte china el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo.
 - c. Poner a disposición de la Parte china técnicos peruanos que sirvan de soporte técnico para realizar el estudio.
 - d. Adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad personal de los expertos chinos enviados a trabajar en el terreno destinado al Proyecto, durante el desempeño de sus funciones.
 - e. Facilitar gratuitamente los datos técnicos y el transporte local para el grupo de expertos chinos al lugar donde desarrollarán sus funciones.
 - f. Otorgar las facilidades correspondientes para la entrada y salida de los expertos chinos y del equipamiento imprescindible para la realización del estudio, de conformidad con su legislación nacional.

3. Los gastos con que la Parte china realizará el estudio, ascenderán a un millón de yuanes de Renminbi (1,000,000.00) y serán sufragados con cargo a la donación acordada en el Convenio de Cooperación Económica y Técnica suscrito el día 12 de noviembre del año 2014 entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República del Perú.

De acuerdo con esta Nota y la Nota de respuesta, la entidad designada por el Gobierno chino emitirá cuatro ejemplares de la factura correspondiente, la cual se liquidará sólo una vez por medio de la Corporación Bancaria de Desarrollo de China y el Banco de la Nación del Perú.

Si Vuestra Excelencia tiene a bien confirmar lo arriba expuesto en una Nota de respuesta en representación del Gobierno de la República del Perú, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el que entrará en vigor a partir de la fecha de la última comunicación mediante la cual las Partes se notifiquen mutuamente por la vía diplomática, el cumplimiento de sus procedimientos internos para tal efecto. Este acuerdo mantendrá su vigencia hasta la fecha en que ambas Partes hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

Además tengo el honor de confirmar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, el entendimiento antes transcrito y acordar que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyan un acuerdo entre los dos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú